

ACUERDO No. 626 de 2025
(agosto 6)

“Por medio del cual se modifica el acuerdo 405 de mayo de 2025 donde se estableció el calendario académico y administrativo para el programa de Especialización en Comunicación Digital para la cohorte 2 del semestre B - 2025”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO QUE,

1. Que el literal o) del artículo 21 del Acuerdo 033 de 2020 dispone que es función del Consejo Superior universitario “Crear, suspender o suprimir los programas conducentes a título, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y previo concepto del Consejo Académico.
2. Que el Consejo Superior, mediante acuerdo No. 034 del 31 de octubre de 2022 avaló y aprobó la creación del programa Especialización en Comunicación Digital, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, el cual responde entre otras, al cumplimiento de las funciones que están consagradas en la misión de la Universidad del Tolima.
3. Que por medio de la Resolución No 024121 del 14 de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Comunicación Digital de la Universidad del Tolima a ser ofrecido en la modalidad presencial en Ibagué - Tolima, por siete (7) años.
4. Que mediante el Acuerdo de 097 del 2024 del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Artes se conforma el Comité Curricular del Programa de la Especialización en Comunicación Digital.
5. Que es necesario establecer el calendario académico y administrativo para el proceso de las actividades académicas que se enmarcan como referente de planeación estratégica para el desarrollo y cumplimiento de la función institucional, durante el semestre B-2025.
6. Que previa concertación con los miembros del Comité Curricular del Posgrado, en sesión ordinaria del día 4 de agosto de 2025, se evaluó y recomendó establecer el calendario académico en un tiempo considerable para dar a conocer este programa académico, el cual es una apuesta pionera en su área en nuestra región, y consecuentemente se presente una mayor acogida en lo que respecta a los aspirantes al programa.
7. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes en su sesión ordinaria del 6 de agosto de 2025, aprobó la modificación del acuerdo 405 de 2025 donde se estableció el calendario académico y administrativo del programa de posgrado Especialización en Comunicación Digital, para el semestre B – 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico y administrativo del programa de postgrado, Especialización en Comunicación Digital, para la cohorte 2 del semestre B - 2025:

ACUERDO No. 626 de 2025
(agosto 6)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se modifica el acuerdo 405 de mayo de 2025 donde se estableció el calendario académico y administrativo para el programa de Especialización en Comunicación Digital para la cohorte 2 del semestre B - 2025”

INSCRIPCIONES Y ADMISIONES	
ACTIVIDAD	SEMESTRE B DE 2025
Venta del PIN	Desde el 26 de mayo al 17 de agosto
Inscripciones en línea	Desde el 26 de mayo al 17 de agosto
Jornada de Entrevistas	Del 6-21 de agosto de 2025
Publicación del primer listado de admitidos	8 de agosto de 2025
Publicación del segundo listado de admitidos	22 de agosto de 2025
PAGO FINANCIERO - MATRÍCULA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES	
Pago de la matrícula financiera	Desde 11 de agosto al 03 de septiembre de 2025
Matricula Académica	Desde 12 de agosto al 04 de septiembre de 2025
ACTIVIDAD	SEMESTRE B DE 2025
Proceso de Inducción	05 de septiembre de 2025
Inicio de las clases	05 de septiembre de 2025
Finalización de las clases	20 de diciembre de 2025
Ingreso de las calificaciones en la plataforma	Del 19 de septiembre al 2Xº2 de diciembre de 2025
Evaluación a los docentes por parte de los estudiantes en la Plataforma	Del 15 de diciembre al 22 de diciembre de 2025

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar esta determinación a la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad del Tolima y a la Oficina de Liquidación de Matrículas, a través de la Dirección del Programa.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo deroga otras disposiciones al respecto y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué (Tolima), el 6 de agosto de 2025

El Presidente,



JHON JAIRO PEÑA OCAMPO
Decano, Facultad de Ciencias Humanas y Artes

La Secretaria,



ANA ISABEL BOHÓRQUEZ CASTELLANOS